

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en el proceso de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional 2020 DIPLOMADO /A EN ENFERMERIA y se hace pública la incorporación de una persona aspirante que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la correspondiente Resolución de 21 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se ha integrado en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base séptima de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común (BOJA núm 240, de 16 de diciembre), finalizada la baremación de los méritos de aspirantes admitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 15.1 c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

### Resuelvo

**PRIMERO.-** Aprobar, a propuesta del Servicio de Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en el proceso de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional que se relaciona, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos.

- 2020 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

La indicada lista provisional quedará expuesta en la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>)

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. La presentación de las alegaciones y la vista del expediente se realizarán de forma exclusivamente telemática a través del apartado Tramitación Electrónica de la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>)



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	08/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2SWKZR68GM676JUGFYPSUFN8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEGUNDO.-** Hacer publica la relación de la persona aspirante que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de diciembre de 2020 (BOJA numero 247 de 24 de diciembre) por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se ha integrado en la lista definitiva de personas admitidas en ésta.

DNI \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRE

\*\*\*551\*\*

BONILLA FERNÁNDEZ JULIA

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	08/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmb2SWKZR68GM676JUGFYPSUFN8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	